



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 677/2012 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario correspondiente al mes de mayo del año e curso y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha de 22 de mayo de 2012, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2011, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Peno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimestral, el último viernes del segundo mes o, el primer día hábil de la semana siguiente, en caso de que el anterior fuere inhábil o festivo, a excepción del mes de agosto, en el que supuesto el caso se trasladará al mes de septiembre. La primera sesión ordinaria de la legislatura 2011-2015 tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2011. La hora de comienzo de dichas sesiones quedará fijada a las 13:30 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES DIA 25 DE MAYO DE 2012, A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2012.**
- 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO 04/2012, CREDITO EXTRAORDINARIO.**
- 3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2012.**
- 4. INFORME GENERAL SOBRE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL A NIVEL AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2007.**
- 5. PROPUESTA RELATIVA A LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO SOBRE RECHAZO A LOS PROYECTOS:**
 - Nueva subestación de 66 Kv La Matanza.**
 - Proyecto de línea Aérea/subterránea a 66 Kv. Doble circuito, Cuesta La Villa-La Matanza.**
 - Proyecto línea 66 Kv. Tacoronte.Cuesta La Villa con E/S en S.E. La Matanza.**
 - Estudio de Impacto Ambiental de Proyecto de la S.E. 220/66 Kv, La Matanza-Tacoronte y Línea de 66 Kv. Icod-La Matanza.**
- 6. DESIGNACIÓN CON NOMBRE ESPECÍFICO A VARIOS CAMINOS Y VIAS DEL MUNICIPIO.**
- 7. MOCIÓN DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA LA APROBACION DE UN REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL, ACCESO A LA INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.**
- 8. MOCIÓN DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA LA CREACION DE UN PLAN LOCAL DE EMPLEO.**
- 9. MOCIÓN DE D^a NOELIA VAÑÓ MARTÍ DE RECHAZO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE LICENCIAS DE RADIO DE F.M. EN CANARIAS.**
- 10. MOCIÓN DE D. JOSE MANUEL PALMA ARMAS PARA QUE SE PROMUEVA LA FORMACION Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN.**
- 11. MOCIÓN DE D. JOSE MANUEL PALMA ARMAS PARA QUE SE PONGAN LAS PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO AL SERVICIO DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DONDE SE TENGA EN CUENTA LA CULTURA, LO SOCIAL Y LO ECONÓMICO.**

12. MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

- 1. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2012.**
- 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO: Notificar la presente convocatoria a los Sres. Concejales a través del Servicio de Policía Local, y hacer pública la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento

En La Villa de El Sauzal a 22 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.